



## RESOLUCIÓN O. Nº 24\_/

**MAT.:** Fija nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para las elecciones de Presidente de la República, Parlamentarias y Consejeros Regionales 2021 en la comuna de Colchane.

Iquique, 24 de mayo de 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el artículo 35 del DFL N° 2 de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, y demás disposiciones legales pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo a la Ordenanza General de la ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

2. Que, al tenor de lo establecido en el inciso tercero de la disposición antes citada, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante el Oficio ORD. N° 230, de fecha 20 de abril de 2021, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Colchane, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio ORD. SG N° 820 de 7 de mayo de 2021, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se efectuó el pasado 10 de mayo de 2021.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna antes indicada.



**RESUELVO:**

1. FÍJESE la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para efectuar propaganda electoral en la comuna de Colchane, con ocasión de las elecciones a Presidente de la República, Parlamentarios y Consejeros Regionales, a efectuarse el 21 de noviembre de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“NÓMINA DE PLAZAS, PARQUES U OTROS ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE COLCHANE: ELECCIONES DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, PARLAMENTARIAS Y CONSEJEROS REGIONALES 2021”**

<b>N°</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
1	RUTA CH-15 CON CAMINO A CARIQUIMA-ANCUAQUE	Acera sur de la carretera Huara Colchane, Ruta CH-15 desde 20 metros al oriente del enlace con el Camino a Cariquima y Ancuaque, Ruta A-465, de poniente a oriente hasta los 240 metros (antes de llegar a la curva).	RUTA NACIONAL N°15
2	RUTA CH-15 SECTOR RIO ISLUGA	Acera poniente de la Ruta CH-15 en sentido Colchane a Huara desde que termina el puente del Río Isluga (al sur del enlace con la Ruta A-385 camino a Isluga) de norte a sur unos 150 metros.	RUTA NACIONAL N°15
3	ESCAPIÑA	Acera norte de la Ruta A-379 hasta el pueblo de Escapiña, 140 metros de oriente a poniente justo antes del ingreso al pueblo.	PUEBLO DE ESCAPIÑA
4	PLAZA DE CARIQUIMA	Acera norte de la calle Chillán (acceso a Cariquima desde la pista de aterrizaje aeronáutica) por la Plaza de Cariquima y pliegue hacia el norte hasta el término de la plaza.	PUEBLO DE CARIQUIMA
5	CENTRAL CITANI	Acera sur de la carretera Ruta CH-15 desde el paradero de buses de Central Citani de poniente a oriente unos 60 metros justo antes de la curva.	SECTOR CENTRAL CITANI

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO	OBSERVACIONES
6	INGRESO A COLCHANE	Acera sur de la carretera Ruta CH-15 desde el paradero de locomoción colectiva en el ingreso a Colchane, de poniente a oriente hasta los 80 metros (justo antes de llegar al Municipio).	PUEBLO DE COLCHANE
7	PLAZA DE COLCHANE	Espacio consta de 3 tramos: Tramo:1 Acera poniente de la Plaza de Armas de Colchane, de norte a sur 100 metros. Tramo:2 Acera oriente de la Plaza de Armas de Colchane, de norte a sur 100 metros. Tramo:3 Acera Sur de la Plaza de Armas de Colchane, de poniente a oriente 60 metros.	PUEBLO DE COLCHANE

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese



**LUIS ARANGUA WERNER**  
DIRECTOR REGIONAL DE TARAPACÁ

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcalde de la I. Municipalidad de Colchane, Sr. Javier García Choque
- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes